ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA N° 01

CONTRATO No.	146-2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	22 DE JULIO 2026
CONTRATISTA:	DIOSELINA ESTHER VILLALBA MARRUGO CC. No. 21017620 DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR EL MONITOREO PERMANENTE AL 100% DE LAS GESTANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE APULO.
SUPERVISOR:	GERMAN RICARDO GUTIERREZ DUARTE
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE/AREA DE DESARROLLO SOCIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE
VALOR ADICION	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO DE PRÓRROGA:	NO APLICA
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE JULIO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE NOVIEMBRE 2026
FECHA DE NUEVA TERMINACIÓN	N/A
VALOR A PAGAR:	DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000.00) MCTE.
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	23 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO 2026

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1.1 OBLIGACIONES GENERALES

11	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
1	Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía	**CUMPLIO**
2	Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos	**CUMPLIO**
3	Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley	**CUMPLIO**
4	No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	**CUMPLIO**
5	Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.	**CUMPLIO**

6	Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.	**CUMPLIO**
7	Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor o interventor del contrato.	**CUMPLIO**
8	Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato	**CUMPLIO**
9	Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (2) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: 9.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 9.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 9.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 9.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 9.5). Cuenta de cobro o factura.	**CUMPLIO**
10	Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite.	**CUMPLIO**
11	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial con las establecidas en el artículo 16 del decreto 723 de 2013, o las normas que los adicionen o modifiquen.	**CUMPLIO**
12	Adoptar y ser partícipes en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión del Municipio; es oportuno desarrollar el modelo MIPG en las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la entidad con el fin de mejorar la gestión y el desempeño.	**CUMPLIO**

13	Asistir y ser partícipes de las reuniones, capacitaciones y demás convocatorias programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas o memorias respectivas.	**CUMPLIO**
14	Acatar plenamente las directrices establecidas de protocolo de bioseguridad en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, garantizando la protección a la población objeto de atención, frente a la prevención del contagio de COVID-19 Y dengue.	**CUMPLIO**
15	Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato. Esta obligación estará vigente por el término del Contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.	**CUMPLIO**

1.2. De acuerdo con las condiciones establecidas del contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES
1. Realizar búsqueda permanente a las gestantes nuevas mediante la articulación con las 2 UPGDS, Unidades de ICBF que prestan el servicio en el municipio, presidentes de juntas de acción comunal	La contratista realice búsqueda permanente a las gestantes nuevas y seguimiento a las gestantes, mediante la articulación con las 2 UPGDS, Unidades de ICBF del municipio de Apulo Por lo cual se proyecta el acta No. 01 del 3-8-2026, y el informe final de actividades los cual se encuentran en el archivo físico de la oficina despacho de la oficina de desarrollo social.
2. Por la naturaleza de las acciones a realizar y de los productos esperados del Contrato a suscribir, se exigirá al Contratista la realización de por lo menos las siguientes actividades en cumplimiento al Plan de Acción en Salud "PAS" para las gestantes:	La contratista realice monitoreo permanente al 100% de gestantes puérperas encontradas para la promoción de la salud, gestión del riesgo, educación para la salud y seguimiento a planes de cuidado. Por lo cual se proyectó el acta No.02 del 30-06-2026, y el informe final de actividades los cual se encuentran en el archivo físico de la oficina despacho de la oficina de desarrollo social.
3. Realizar gestión administrativa con las EAPB y la Oficina de Aseguramiento municipal, para	La contratista realice la gestión administrativa con las EAPB y la Oficina de Aseguramiento municipal, para afiliación de no tener

afiliación de no tener aseguramiento, con el fin de garantizar atención continua a las gestantes y puérperas de acuerdo a la Ruta de Atención Materno Perinatal.	aseguramiento, con el fin de garantizar atención continua a las gestantes y puérperas de acuerdo a la Ruta de Atención Materno Perinatal. Por lo cual se proyectó el acta No.02, del 21-06 2026, y el informe final de actividades los cual se encuentran en el archivo físico de la oficina despacho de la oficina de desarrollo social.
4. Mantener actualizada la base de datos de las gestantes y puérperas según formato establecido por la Secretaría de Salud Departamental.	La contratista realice la actualización de la base de datos de las gestantes y puérperas según formato establecido por la Secretaría de Salud Departamento. Por lo cual se envían las evidencias a la oficina del PIC donde reposan digital.
5. Realizar seguimiento a la adherencia y cumplimiento a los Controles Prenatales al 100% de las gestantes y puérperas con controles en el municipio y fuera del municipio	El contratista realice seguimiento a la adherencia y cumplimiento a los Controles Prenatales al 100% de gestantes puérperas con controles en el municipio y fuera del municipio. Por lo cual se proyectó el acta No.04 del 24-08-2026, y el informe final de actividades los cual se encuentran en el archivo físico de la oficina despacho de la oficina de desarrollo social. Evidencias para la obligación 5, 6 y 7.
6. Búsqueda permanente de las gestantes que no asisten a controles prenatales programados por las IPS, de ser necesario realizar notificación a la comisaria de familia por vulneración de derechos a el menor en gestación	La contratista realice búsqueda permanente de las gestantes que no asisten a controles prenatales. Por lo cual se proyectó el acta No.04 del 24-08-2026, y el informe final de actividades los cual se encuentran en el archivo físico de la oficina despacho de la oficina de desarrollo social. Evidencias para la obligación 5, 6 y 7.
7. Realizar retroalimentación a las IPS y EAPB acerca de los hallazgos evidenciados en el monitoreo, seguimiento y vigilancia en salud pública realizada a las gestantes y	La contratista realice búsqueda permanente de las gestantes que no asisten a controles prenatales. Por lo cual se proyectó el acta No.04 del 24-08-2026, y el informe final de actividades los

puérperas de alto riesgo en cumplimiento a la Ruta de atención Materno Perinatal.	cual se encuentran en el archivo físico de la oficina despacho de la oficina de desarrollo social. Evidencias para la obligación 5, 6 y 7.
8. Realizar georreferenciación por medio de cartografía social, para tener identificación por sectores la ubicación de las gestantes y puérperas.	La contratista realice la georreferenciación de la zona urbana y rural por medio de la cartografía social donde se identifica los sectores donde se encuentran ubicadas las gestantes y puérperas. Por lo cual se proyectaron dos mapas la cual se encuentra en el archivo físico de la oficina de desarrollo social
9. Apoyar, participar y promover todas las jornadas de salud y jornadas de Vacunación programadas en el territorio, según lo asignado, y guiar a las familias hacia los servicios disponibles en estas jornadas. (Cada Auxiliar debe participar en una Jornada por mes)	El contratista se realizó la promoción y participación en la jornada de vacunación en la zona urbana los días 25 de julio y 2 de agosto de 2026 se deja certificación de la coordinadora PAI

2. Verificación del cumplimiento del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Salud, Pensión, ARL) para el presente periodo, es así:

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	No: REFERENCIA DE PAGO Y/O No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	VALOR PAGADO
SALUD	FAMISANAR	8642312232	28-07-2026	$ 1.750.905	**$ 218.900**
PENSIONES	COLFONDOS	8642312232	28-07-2026	$ 1.750.905	**$ 280.200**
ARL	SURA	8642312232	28-07-2026	$ 1.750.905	**$ 42.700**

Por lo anterior, el suscrito Supervisor **GERMAN RICARDO GUTIERREZ DUARTE**, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Apulo, el primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

GERMAN RICARDO GUTIERREZ DUARTE
Profesional universitario Área De Desarrollo Sostenible
Supervisor de Contrato 146-2026